

Impuestos

Creado: Viernes, 03 Abril 2020 11:36
Escrito por Equipo de Produccion Provincial
Visto: 2504

Oficina Nacional de Administración Tributaria

Yateras

Dirección Palenque Internado

Trámites

Los trámites fiscales están regulados en la Ley No.113 del Sistema Tributario y en el Decreto NO.308 Reglamento de la Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios, publicados en la Gaceta Oficial Extraordinaria No 53 de 2012.

Inscripción, baja, y solicitud de exención por suspensión temporal del ejercicio del trabajo por cuenta propia

Obtener certificaciones fiscales, establecer reclamaciones mediante recursos y quejas, formular planteamientos, solicitar convenios de aplazamientos de deudas tributarias, devoluciones de ingresos indebidos, adquirir y presentar modelos de declaración y pago de tributos, obtener su Vector Fiscal, etcétera.

Los trámites fiscales están regulados en la Ley No.113 del Sistema Tributario y en el Decreto NO.308 Reglamento de la Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios, publicados en la Gaceta Oficial Extraordinaria No 53 de 2012.

Definición del Sistema Tributario: Conjunto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, que aplica el Estado a los Contribuyentes, con el fin de garantizar la máxima recaudación de los tributos y de esta forma lograr el sostenimiento de los gastos del país.

La Ley No. 113 de julio del 2012, fija los tributos y los principios generales sobre los cuales se sustenta el Sistema Tributario de la República de Cuba.

Los tributos han de establecerse basados en los principios de generalidad y equidad de la carga tributaria, en correspondencia con la capacidad económica de las personas obligadas a satisfacerlos.

Son sujetos del Sistema Tributario y quedan obligados a tributar, según lo dispuesto en la presente Ley las Personas Naturales y Personas Jurídicas de Nacionalidad cubana y las Extranjeras, en cumplimiento de una obligación tributaria general.

Los Obligados al pago de los tributos deberán inscribirse en el Registro de Contribuyentes que corresponda a su domicilio fiscal.

Impuestos

Creado: Viernes, 03 Abril 2020 11:36

Escrito por Equipo de Produccion Provincial

Visto: 2504

Contribuyente: Es la persona natural o jurídica, al que la ley impone la obligación de tributar.

Persona Natural: La persona física con capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones tributarias.

Persona Jurídica: Las Empresas Estatales, cooperativas, organizaciones sociales, organizaciones sociales, políticas, y de masas, sociedades civiles y mercantiles, asociaciones, organizaciones, fundaciones, y demás entidades con capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones tributarias.